



JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo, R. D.
RNC: 430-04466-2

REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. JMLG-CCC-CP-2025-0005

En la sede de la **Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga**, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, República Dominicana, en fecha **3 de noviembre del año 2025**, se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones** de esta Junta Municipal, integrado por:
la **Sra. Mirtha Elena Pérez**, Directora de la Junta Municipal y Presidenta del Comité;
la **Srta. Sarah Jackelines de Jesús González**, Encargada de Libre Acceso a la Información, miembro;
el **Sr. Braudilio Almonte**, Encargado de Planificación y Desarrollo, miembro;
el **licdo. Santiago Natanael Escaño Martínez**, Encargado Financiero, miembro;
y el **lic. Oscar Rosado**, Asesor Legal, miembro;
quienes en conjunto constituyen quórum suficiente para deliberar sobre los temas agendados.

AGENDA

Único: Conocer, analizar y decidir sobre la recomendación de cancelación del procedimiento de referencia **JMLG-CCC-CP-2025-0005**, correspondiente al proceso de **Comparación de Precios para la Construcción Parque Boulevard La Chola, dirigido a Mipymes**, debido a la carga de documentación errónea.

CONSIDERANDO:

Que el día **24 de octubre del 2025**, la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga realizó la convocatoria para participar en el procedimiento de referencia **JMLG-CCC-CP-2025-0005**, mediante el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (Portal Transaccional).

CONSIDERANDO:

JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo, R. D.

RNC: 430-04466-2

Que, durante la revisión técnica y documental del expediente, se evidenció la **carga de documentación errónea** en el sistema, lo cual afecta la transparencia, coherencia y legalidad del proceso, impidiendo continuar con la evaluación objetiva de las ofertas.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece entre las funciones del Comité de Compras y Contrataciones la de **declarar mediante acto administrativo la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de selección.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 dispone que toda entidad contratante podrá **cancelar un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes debidamente justificados.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 137 del Decreto No. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que **el responsable del procedimiento podrá disponer la cancelación mediante resolución debidamente motivada, cuando se evidencien irregularidades en la fase de preparación o en la ejecución del procedimiento.**

VISTAS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de septiembre de 2024.
- La Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06.
- El Decreto No. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.
- El informe técnico emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Junta Municipal.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA,

en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales antes citadas,
RESUELVE:

JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo, R. D.

RNC: 430-04466-2

PRIMERO: Aprobar la **cancelación del procedimiento de referencia No. JMLG-CCC-CP-2025-0005**, por las razones expuestas, específicamente **por la carga de documentación errónea** que impide continuar el proceso con apego a la normativa vigente.

SEGUNDO: Disponer que se proceda a realizar una **nueva convocatoria** una vez sean subsanados los errores documentales y técnicos detectados.

TERCERO: Instruir a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de esta Junta Municipal para que publique el presente **acto administrativo de cancelación** en los portales institucionales correspondientes, conforme lo establece el cronograma de actividades del procedimiento.

Dado en la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga.

NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
Mirtha Elena Pérez	Directora	
Santiago Natanael Escario Martínez	Tesorero	
Oscar Rosado Galva	Juridico	
Braudilio Almonte Reynoso	Administrativo	
Sarah Jackelines de Jesús González	Libre Acceso a la Información	

